



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Siendo necesaria la generación de crédito motivada por las resoluciones emitidas por la Diputación de Sevilla en relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio- Ley de Dependencia y con el Programa de Renta mínima de Inserción Social , así como la generación de créditos financiados con precios públicos por servicios prestados por distintas delegaciones municipales.

Siendo necesarias la ampliación de crédito de distintas aplicaciones financiadas con el mayor reconocimiento de derechos en partidas de ingresos que han sido declaradas expresamente ampliables en las bases de ejecución del presupuesto, de conformidad con los artículos 178 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en los artículo 39 y 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, vengo en Resolver la incoación de expediente de ampliación y generación de créditos 1/012-2019, emitiéndose informe por el Sr. Interventor acctal. y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

Así lo mando y firmo, en Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE .

Francisco José Toajas Mellado.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 2KRSu2FEa2q32kqs9k0soQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Francisco Jose Toajas Mellado | Firmado | 12/09/2019 08:33:02 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/2KRSu2FEa2q32kqs9k0soQ== | | | |